

# Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) en México<sup>1</sup>

Autor: Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.



Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.



---

<sup>1</sup> Este documento es parte de una serie de reportes y notas técnicas de las sesiones de discusión organizadas por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. como parte de su colaboración como asesor técnico para el proceso de incorporación de México como país candidato al Extractive Industries Transparency Initiative (EITI).

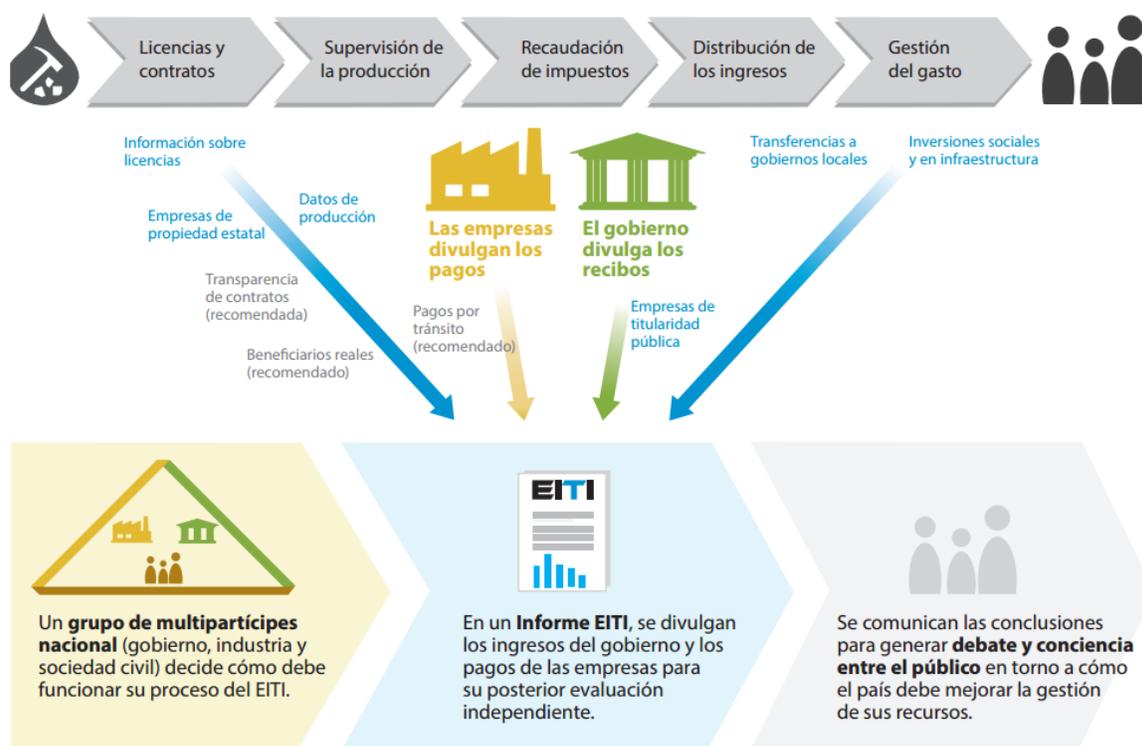
## Contenido

¿Qué es el estándar de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, <i>Extractive Industries Transparency Initiative</i> )?.....	3
¿Cuál es el proceso de Candidatura para implementar el estándar EITI? .....	3
El estado actual del proceso de Candidatura en México .....	4
¿Qué es un Informe EITI?.....	5
¿Qué es el Grupo Mutipartícipes nacional? .....	6
El Grupo Mutipartícipes en el contexto mexicano.....	7
¿Qué es un Plan de Trabajo? .....	8
Temas relevantes para la redacción de un Plan de trabajo.....	8
Prioridades y Objetivos nacionales .....	9
Plan de trabajo: ejemplos internacionales.....	9
La redacción de un Plan de trabajo en México .....	14

## ¿Qué es el estándar de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, *Extractive Industries Transparency Initiative*)?<sup>2</sup>

El estándar de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (*Extractive Industries Transparency Initiative*, EITI) nace de una iniciativa global para promover la administración transparente, pública y con rendición de cuentas de las **transacciones financieras** de las industrias extractivas (gas, petróleo y minería). La implementación del estándar requiere del apoyo coordinado de gobierno, empresas y sociedad civil. Los países que se incorporan al estándar hacen pública información sobre pago de impuestos, servicios, licencias, contratos y producción relacionados con la extracción de recursos en el país. La información se divulga de una manera abierta y transparente lo que le permite a la ciudadanía conocer la manera en que los recursos naturales de los países se administran y cuántos ingresos generan.

### EL ESTÁNDAR DEL EITI



Fuente: El Estándar de la EITI, 2015 [https://eiti.org/files/Spanish\\_EITI\\_STANDARD.pdf](https://eiti.org/files/Spanish_EITI_STANDARD.pdf)

## ¿Cuál es el proceso de Candidatura para implementar el estándar EITI?

Dentro de los países que se adhieren al Estándar de EITI, existen dos grupos: los Candidatos y los Cumplidores del EITI. Ser un país Candidato es un estatus provisional que indica que el país se encuentra en proceso de generar su primer Informe Anual de EITI. El proceso para postular la Candidatura de un país es el primer paso para implementar el Estándar. El estatus de país

<sup>2</sup> <https://eiti.org/eiti>

Cumplidor se otorga como resultado de un proceso de Validación satisfactorio el cual indica que el país ha cumplido con los requisitos del Estándar. El país se sirve de informes para demostrar su cumplimiento. .

La EITI, establece una serie de pasos a seguir para que un país pueda ser considerado como Candidato a implementar el Estándar<sup>3</sup>:

1. **El compromiso del gobierno.** Dicho requisito involucra una declaración pública e inequívoca sobre la intención del gobierno de implementar la EITI. A su vez, el gobierno debe nombrar un alto dirigente que lidere la implementación.
2. **Participación de las empresas.** Deben involucrarse plena, activa y efectivamente en el proceso de la EITI. El gobierno es el garante de dicha participación.
3. **Participación de la sociedad civil.** Debe involucrarse plena, activa y efectivamente en el proceso de la EITI. El gobierno debe garantizar que dicha participación sea libre, independiente y sin obstáculos.
4. **El Grupo Mutipartíopes Nacional.** Se requiere que el gobierno se comprometa a trabajar con la sociedad civil y las empresas y que establezca un grupo Mutipartíopes con representación de las tres partes para supervisar la implementación de la EITI.
5. **Plan de Trabajo.** El Grupo Mutipartíopes, deberá establecer un plan de trabajo actualizado y con fuentes de financiamiento identificadas, el cual se debe ajustar a los plazos para la publicación de informes y la Validación establecida por el Consejo de la EITI.

Una vez que el país haya realizado los pasos necesarios para la adhesión a la Iniciativa, el gobierno apoyado del Grupo Mutipartíopes, deberá presentar un Formulario de Solicitud de Candidatura al Consejo de la EITI. En dicho Formulario, se deberán describir las actividades realizadas y demostrar que se han finalizado los cinco pasos anteriores. El Comité de Sensibilización y Candidatura del Consejo de la EITI, examinará la solicitud y evaluará si se han cumplido los requisitos. A partir de ello, el Comité realizará una recomendación al Consejo sobre si la solicitud deberá ser aceptada o rechazada y será el Consejo quien tomará la decisión final. Una vez que el Consejo haya admitido al país como Candidato, se establecen fechas límites para publicar el primer Informe EITI (18 meses a partir de la fecha de admisión) y para comenzar el proceso de Validación<sup>4</sup> (dos años y medio a partir de la fecha de admisión).

## El estado actual del proceso de Candidatura en México

El 6 de enero de 2015, México anunció, de manera pública e inequívoca, su intención de adoptar el Estándar EITI. Posteriormente en junio de 2015 se integró un Grupo Intersecretarial, en el que participan la Secretaría de Energía a través de la Subsecretaría de Hidrocarburos, la Secretaría de Hacienda, por medio de la Subsecretaria de Ingresos y la Secretaría de Economía a través de la Coordinación General de Minería, el cual tiene una presidencia rotativa; durante el primer año le corresponde a la Subsecretaria de Hidrocarburos, Lourdes Melgar Palacios, presidir este Grupo y liderar la implementación de la EITI. Tras la invitación del gobierno mexicano, el sector empresarial representado por Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos (AMEXHI) y a la Cámara Minera de México (CAMIMEX), estableció su compromiso con el Estándar de la EITI y en septiembre de 2015 designó a sus representantes para integrar el Grupo Mutipartíopes. Por su parte, la sociedad civil avanza en un proceso de consulta

<sup>3</sup> Fuente: <https://eiti.org/files/How-to-become-Candidate-Standard-Spanish.pdf>

<sup>4</sup> Sistema que evalúa si los países han implementado el EITI de acuerdo a los requisitos.

independiente, amplia, plural e incluyente para determinar la forma de participación y representación de la sociedad civil ante la EITI. Cuando este proceso concluya, se dará paso a la conformación del Grupo Mutipartícipes nacional (GMn) el cual una vez formalizado deberá abocarse a diseño y elaboración de un Plan de Trabajo consensuado y con objetivos delimitados a partir del contexto nacional para ser presentado ante el Consejo de la EITI como parte de la solicitud de México para incorporarse a la Iniciativa.

### ¿Qué es un Informe EITI?

El Informe EITI es una publicación anual en la que se divulgan los ingresos del gobierno y los pagos de las empresas relacionadas con las actividades de las industrias extractivas. El Informe busca seguir el orden de la cadena de valor extractiva para abarcar los marcos jurídicos e institucionales, la exploración y producción, la recolección de ingresos, la asignación de ingresos y, finalmente, los gastos sociales y económicos. En general, los Informes EITI transparentan los pagos que realizan las compañías petroleras, mineras y gasíferas al gobierno por conceptos como impuestos, licencias, concesiones, contratos entre otros, lo que el gobierno recibe por la explotación de los recursos naturales y cómo se administran dichos ingresos.

El Informe es producido por un Administrador Independiente. Dicho Administrador es designado por el Grupo Mutipartícipes para conciliar los pagos realizados por las empresas y los ingresos declarados por el gobierno, así como para explicar cualquier discrepancia. Por su parte, el Grupo Mutipartícipes evaluará y revisará el Informe y se asegurará que éste demuestre los pagos realizados por cada empresa. El Grupo Mutipartícipes deberá determinar qué pagos o ingresos son significativos y, por ende, deben ser informados así como definir el conjunto de empresas que tendrán la obligación de informar sobre sus pagos. Los flujos de ingresos que pueden y deben ser incluidos son los siguientes<sup>5</sup>:

- Derechos sobre la producción del gobierno anfitrión (por ejemplo, utilidades del petróleo) y de las empresas estatales nacionales
- Impuestos sobre las ganancias, regalías y dividendos
- Primas, tales como las primas por firma, descubrimiento y producción
- Tasas de licencia, tasas de arrendamiento, tasas de ingreso y otras contraprestaciones por licencias y/o concesiones
- Cualquier otro pago o beneficio significativo para el gobierno

El primer Informe EITI de un país Candidato, deberá publicarse en un plazo de 18 meses a partir de la fecha de admisión de la Candidatura. Si la información no es publicada dentro del plazo establecido, la Candidatura será suspendida (Requisito 8.2). La suspensión será vigente hasta que se publique la información y esta sea satisfactoria de acuerdo al Consejo del EITI. Para acompañar los datos y cifras en relación a pagos realizados por las empresas y los ingresos declarados por el gobierno, se deberá establecer un marco contextual dentro del Informe que contenga lo siguiente:

- **Descripción del marco legal e institucional, incluyendo el otorgamiento de contratos y licencias.** Debe incluir el marco legal y fiscal, el otorgamiento de licencias, el registro de licencias, los contratos, los propietarios reales<sup>6</sup> y la participación del Estado en el sector extractivo.

<sup>5</sup> Fuente: [https://eiti.org/files/english\\_eiti\\_standard\\_0.pdf](https://eiti.org/files/english_eiti_standard_0.pdf)

<sup>6</sup> Esto aún no es obligatorio. El nuevo estándar señala que será a partir de 2017 que los países deben presentar una ruta crítica para cumplir con este requisito a partir del 2020.

- **Exploración y producción.** Debe incluir información sobre las actividades de exploración, datos de producción y datos de exportación.
- **Recaudación de ingresos.** Debe incluir la divulgación de los impuestos e ingresos, la venta de la porción de la producción que corresponde al Estado, los acuerdos de provisión de infraestructura y de trueque, los Ingresos por transporte, las transacciones relacionadas con las empresas de titularidad estatal, los pagos subnacionales, la puntualidad de los datos y la calidad de los datos .
- **Distribución de los ingresos.** Debe incluir la distribución de recursos, las transferencias subnacionales y la gestión de los ingresos y de los gastos.
- **Gasto social y económico.** Debe incluir los gastos sociales de las empresas, los gastos cuasifiscales de las empresas de participación estatal y un resumen de la contribución del sector extractivo a la economía.
- **Resultados e impacto.** Debe considerar el impacto y la participación de las partes interesadas y los cambios realizados a partir de las lecciones aprendidas.

### ¿Qué es el Grupo Mutipartícipes nacional?<sup>7</sup>

El Grupo Mutipartícipes<sup>8</sup> es un grupo de personas que representan de manera equitativa<sup>9</sup> a las organizaciones de la sociedad civil, las empresas de industrias extractivas y al gobierno en el proceso de implementación del estándar. . El proceso de implementación de la EITI, es supervisado por el Grupo Mutipartícipes para así asegurar que los requisitos y procesos sean confiables, incluyentes y abiertos a todo ciudadano. Este grupo tripartita debe resultar del compromiso del gobierno para trabajar con los distintos sectores sociales y empresariales. El gobierno deberá asegurarse de que las empresas y la sociedad civil gocen de un ambiente propicio para su participación. Las empresas, la sociedad civil y el gobierno, fungirán como actores independientes cuya participación deberá ser informada y autónoma.

El Grupo Mutipartícipes es el órgano principal de toma de decisión para la implementación de la EITI a nivel nacional. Este grupo se encarga de plantear un Plan de trabajo detallado que oriente las acciones del grupo. Dicho plan, debe contemplar plazos establecidos para la entrega de informes, detalles de los costos a considerar y el cumplimiento de requisitos. En el grupo se toman las decisiones necesarias para presentar la candidatura de los países e implementar de manera correcta el estándar EITI. Esto incluye actividades de sensibilización, designación de representantes y elaboración de reglamentos. Los planes de trabajo se encuentran en constante evolución por lo que el GMn cuenta con la facultad de modificarlo, si éste así lo dispone, para adecuarse a las nuevas necesidad y/o realidades presentes. Las discusiones al interior del Grupo Mutipartícipes reflejan los puntos de acuerdo mínimos entre organizaciones de la sociedad civil, empresas y gobierno.

El grupo debe asegurar que las discusiones y los resultados, fomenten el debate público e inclusivo sobre la gestión de recursos naturales. La creación de dicho grupo, es un requisito previo indispensable para que un país presente su Candidatura.

<sup>7</sup> Fuente: [https://eiti.org/files/english\\_eiti\\_standard\\_0.pdf](https://eiti.org/files/english_eiti_standard_0.pdf)

<sup>8</sup> En inglés es llamado “Multi Stakeholder Group” y en otros países hispanoparlantes se le conoce también como Grupo de Trabajo o Comisión Nacional.

<sup>9</sup> Esto no necesariamente significa una equivalencia numérica.

La invitación a participar en el proceso de adhesión al estándar, suele realizarse en las primeras etapas de la implementación. El gobierno anuncia su intención de implementar la EITI e invita a las organizaciones de la sociedad civil y a empresas de las industrias extractivas a formar parte de dicho proceso. Usualmente, se comienza formando un grupo de trabajo informal o un Grupo provisional que supervise las actividades previas a la Candidatura.

Las principales actividades del grupo son:

- Elaborar, coordinar y ejecutar un Plan de trabajo.
- Nombrar a un Administrador Independiente<sup>10</sup>. Esto requiere de la aprobación de Términos de Referencia para el mismo.
- Establecer reglamentos y procedimientos internos.
- Aprobar los Informes EITI y los informes de progresos anuales.

Como miembros activos del proceso, cada participante cuenta con una serie de responsabilidades y requerimientos para asegurar que el proyecto de implementación del estándar cumpla con las metas establecidas.

- Los miembros deben de tener la suficiente capacidad para realizar sus tareas siguiendo los lineamientos del estándar.
- Los miembros están encargados de difundir información relevante de las actividades y procesos realizados.
- Debe existir una constante comunicación y coordinación entre todos los miembros.
- Deben de supervisar los procesos de realización del Informe EITI y participar en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la etapa de Validación.

## El Grupo Mutipartícipes en el contexto mexicano

El gobierno mexicano, anunció públicamente su intención de implementar el Estándar de EITI en enero de 2015. Se designó al Grupo Intersecretarial<sup>11</sup> para representar los intereses del gobierno ante el Grupo Mutipartícipes (GMn). El sector empresarial, conformado por Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos (AMEXHI) y a la Cámara Minera de México (CAMIMEX), también designó a sus representantes en septiembre de 2015. Al momento de elaborar este material informativo todavía se está llevando a cabo el proceso de diálogo y acuerdos para determinar la participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC). Las OSCs Fundar Centro de Análisis e Investigación A.C., Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) y Transparencia Mexicana A.C. han sido, desde la sociedad civil, las principales impulsoras de la adopción del estándar y de la candidatura mexicana. Para tal efecto, han liderado un proceso de consulta independiente, amplia, plural e incluyente para determinar la forma de participación y representación de la sociedad civil en el GMn.

---

<sup>10</sup> Dicho Administrador, cotejará los datos presentados por las empresas y los organismos gubernamentales y auxiliará al grupo cuando éste lo considere necesario.

<sup>11</sup> Conformado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Subsecretaría de Ingresos, la Secretaría de Economía, por medio de la Coordinación General de Minería y la Secretaría de Energía, a través de la Subsecretaría de Hidrocarburos

## ¿Qué es un Plan de Trabajo?

El Plan de trabajo<sup>12</sup>, es un plan de acción anual redactado y aprobado por el Grupo Mutipartícipes que detalla los plazos y costos de las actividades necesarias para la correcta implementación del estándar EITI, así como los objetivos de dicha implementación. El plan, deberá ser moldeado de acuerdo al contexto y las necesidades específicas de cada país las cuales deberán estar vinculadas a las prioridades nacionales de cada sector. Deberá responder a las preguntas básicas de qué actividades se deben hacer para implementar el estándar, cómo se va a lograr, cuándo se planea llevarlo a cabo, quién es el responsable de cada actividad y cuánto dinero va a costar ejecutarlo. El Plan de Trabajo ayudará al Grupo Mutipartícipes a definir las prioridades, las responsabilidades de cada parte involucrada y a establecer el presupuesto necesario para la implementación del estándar. A su vez, permitirá comunicar al público las metas establecidas y la ruta crítica para cumplir con los objetivos ya que es un documento abierto al público para su libre consulta y debate. En general, para el contenido de un Plan de Trabajo, el Grupo Mutipartícipes debe considerar lo siguiente:

- Identificar prioridades nacionales para el sector extractivo. A partir de ellas, se desarrollarán los objetivos y las actividades para la implementación del estándar. Estas prioridades deben ser resultado de consultas previas con los sectores representados en el Grupo Mutipartícipes.
- Definir objetivos para la implementación. Los objetivos de implementación de la EITI deben estar vinculados a los Principios EITI. Estos deben de reflejar las prioridades nacionales del gobierno, la sociedad civil y las industrias extractivas.
- Acordar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos. Este listado de actividades debe ser medible e incluir plazos específicos para poder alcanzar los objetivos. Además se debe hacer explícito el costo estimado de llevar a cabo cada actividad, así como posibles fuentes de financiamiento y ayuda técnica nacional y extranjera.
- Incluir un calendario de implementación que se ajuste a los plazos para la presentación de informes y para la Validación establecidos por el Consejo de la EITI
- Avalar y publicar el Plan de trabajo.
- Supervisar y revisar periódicamente.

## Temas relevantes para la redacción de un Plan de trabajo

El Plan de trabajo debe abordar de manera especial los siguientes temas relacionados con la implementación del estándar en cada país:

- Evaluar y delinear planes para abordar cualquier restricción posible en las capacidades de los organismos del gobierno, las empresas y la sociedad civil que pueda constituir un obstáculo a la eficaz implementación de la EITI.
- Señalar el alcance de los Informes EITI, incluyendo los planes para abordar los aspectos técnicos de los informes, como su carácter exhaustivo y la fiabilidad de los datos.
- Identificar y delinear planes para superar cualquier posible obstáculo legal o regulatorio para la implementación de la EITI, incluyendo, si correspondiera, cualquier plan de incorporar los Requisitos de la EITI en la legislación o regulación nacional.

<sup>12</sup> Fuente: [https://eiti.org/files/english\\_eiti\\_standard\\_0.pdf](https://eiti.org/files/english_eiti_standard_0.pdf)

- Considerar la posibilidad de ampliar los detalles y el alcance del Informe EITI para incluir temas como la gestión de ingresos y los gastos, los pagos por transporte, los gastos sociales discrecionales, las transferencias subnacionales y los contratos, por ejemplo.

## Prioridades y Objetivos nacionales

El Estándar establece en el Requisito 1.5 que el plan de trabajo debe “establece objetivos de implementación del EITI vinculados a los Principios del EITI y que reflejen las prioridades nacionales para las industrias extractivas”. Como resultado de consultas previas con las partes interesadas del EITI, se deben establecer prioridades para la gestión del sector extractivo. Después de ello, el GMn debe categorizar y priorizar las cuestiones identificadas para acordar las prioridades que se abordaran en el proceso de implementación de la Iniciativa. En las prioridades, se pueden encontrar aspectos como la creación de un marco legal, el fortalecimiento del dialogo con la sociedad civil, el uso eficiente de los recursos naturales, mayor transparencia en los ingresos y gastos, y facilitar el acceso público a la información. Países como Albania y EE.UU., incluyen explícitamente en sus Planes de Trabajo cuales son las preocupaciones o prioridades nacionales.

Ciertos países extienden sus objetivos para ampliar su marco de acción. Estos se derivan de los distintos contextos sociales y económicos y de las prioridades establecidas por cada país. Se pueden encontrar objetivos relacionados a la transparencia de las instituciones gubernamentales y empresariales, la promoción de inversiones que favorezcan un ambiente empresarial, la reducción de conflictos potenciales, ingobernabilidad y transparencia. Países como Filipinas, Tanzania, Indonesia, y Trinidad y Tobago, incluyeron en sus objetivos la necesidad de promover un ambiente empresarial que fomente futuras inversiones. La transparencia en los distintos sectores, es un objetivo para países como Reino Unido, Nigeria, Kirguistán e Indonesia. En ocasiones, la minería y la silvicultura son mencionadas como sectores que requieren de una regulación más eficiente ya que carecen de mecanismos de rendición de cuentas. También se habla de la transparencia en los ingresos del sector extractivo y en los pagos y gastos del sector público.

El objetivo de concientizar e incluir a la sociedad civil a través de medios de difusión o de acceso a la información es incluido en varios planes de trabajo, en especial en el plan de Estados Unidos ya que varios de sus objetivos incluyen a la sociedad civil como actor esencial. Países como Perú, incluyen aspectos sociales como la reducción de la pobreza.

## Plan de trabajo: ejemplos internacionales

### Ejemplo 1. Colombia: Plan de Acción Nacional

Fuente: <https://eiti.org/files/Work%20plan%20Colombia.pdf>

Nota: Adicionalmente a la información presentada, el Plan de trabajo colombiano contiene especificaciones sobre Responsables, Fecha de inicio y término de las actividades, Productos y Costo.

#### Objetivo general:

Proveer información exacta, oportuna, contextualizada y socialmente útil para fortalecer la transparencia en la cadena de valor del sector extractivo en beneficio del desarrollo sostenible local y nacional.

#### Objetivos específicos:

- Producir la información en el marco del objetivo general

- Identificar el **mapa de información en el marco del estándar EITI** y en perspectiva a requisitos de transparencia
- Revisión de **experiencias internacionales**
- Diseñar, aprobar, socializar y ejecutar el **protocolo y formatos para la recopilación** del Informe EITI
- Implementar **un piloto** técnico para la validación **del protocolo y formatos**
- Recopilación de **información en el marco** del Estándar, procesamiento, verificación y análisis
- Selección y contratación del **Administrador Independiente**
- Diseño, producción e **impresión del Informe**
- Diseño e implementación de una **plataforma de información** que permita recopilar la información de la iniciativa
- Realizar una **piloto de la plataforma** y realizar pruebas
- En al menos un municipio hacer **el diagnóstico y diseño de una estrategia de aplicación local** y regional enfocada a mejorar la existencia de la información
- Diseño de una **estrategia de promoción y adaptación del proceso** de EITI para la participación de la mediana y pequeña minería y de otros sectores no contemplados hasta el momento, a partir del segundo reporte
- Diseño de **estrategia de fortalecimiento de capacidades** de las entidades públicas para la producción y difusión de información sobre la cadena de valor del sector extractivo en el marco del estándar de EITI (DIAN, ANM, ANH, DNP)
- Diagnóstico y formulación de un **plan de acción para la implementación de requisitos de pagos subnacionales y transporte** en el marco del Estándar EITI
- Divulgar la información que se produzca garantizando el cumplimiento del estándar EITI
  - Diseñar y adoptar **una estrategia de comunicaciones** que incluya: los instrumentos, mecanismos y canales de comunicación nacional y regional de la información, que responda a las necesidades de cada uno de los actores y/o público objetivo
  - Preparar y **publicar la información** pertinente acorde con el público objetivo, la periodicidad definida y la estrategia de comunicaciones antes descrita
  - **Divulgar resultados** del Informe con públicos diferenciados del nivel nacional y regional
  - **Mantener divulgación** permanente de las **actividades del Comité** Tripartita Nacional a través de los mecanismos y canales de comunicación que soporten la estrategia de comunicaciones
  - **Presentar el Informe** EITI Colombia a la Secretaría Internacional EITI y divulgar el seguimiento y evaluación realizado por este mecanismo
  - **Sistematizar la retroalimentación** recibida (comentarios, sugerencias y solicitudes) en los diferentes escenarios de socialización y hecha por los diferentes actores con el objetivo de enriquecer el proceso de formulación del segundo plan de acción nacional
- Promover el uso efectivo de la información proveída en el marco del estándar
  - Promover los **mecanismos de rendición de cuentas pública** en torno a la cadena de valor del sector extractivo por parte de las autoridades públicas correspondientes
  - Diseñar e implementar una estrategia de formación, sensibilización y generación de capacidades en la ciudadanía, autoridades locales y las organizaciones sociales – nacionales, territoriales y locales- en torno a la cadena de valor del sector

extractivo y la iniciativa

- Garantizar la organización, operatividad y funcionamiento de la estructura para la implementación del plan de acción y la iniciativa
  - **Consolidar y fortalecer el Comité** Tripartita Nacional para desempeñar un rol activo en la generación de espacios de diálogo, discusión y análisis de la información generada en EITI
  - Asegurar un espacio de trabajo, personal y **presupuesto propio** para la Secretaría Técnica y el funcionamiento logístico del Comité Tripartita
  - Formular, adoptar y hacer **seguimiento al plan estratégico y operativo** y determinar las acciones necesarias para la formulación de próximos planes de acción
  - Gestionar y definir las **fuentes de financiación** para lograr la autonomía necesaria o independencia de uno u otro actor del Comité Tripartita Nacional
  - Diseñar, elaborar y **publicar el reporte anual de actividades** del Comité Tripartita Nacional.

## **Ejemplo 2. Perú: Plan de Acción Segunda Fase de Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en el Perú 2012-2014**

Fuente: <http://eitiperu.minem.gob.pe/documentos/documento-123475667.pdf>

### **OBJETIVOS:**

#### **OBJETIVO SUPERIOR:**

Institucionalizar en el Perú, la práctica de transparencia y rendición de cuentas, orientada a combatir la corrupción, fortalecer la gobernabilidad, reducir la conflictividad social en el entorno de actividades extractivas y contribuir con la superación de la extrema pobreza en el país.

#### **OBJETIVO DEL PROYECTO:**

Consolidar la iniciativa EITI Perú y convertirla en un referente de transparencia a nivel de las regiones productoras de minerales e hidrocarburos, a nivel nacional y a nivel continental.

#### **RESULTADOS ESPERADOS:**

- La Iniciativa EITI Perú, lidera el proceso de transparencia de las industrias extractivas que se implementa en los países de América Latina y el Caribe.
- La Comisión Multisectorial de la Iniciativa EITI Perú es reconocida a nivel nacional, como el referente institucional de la transparencia de los subsectores minero e hidrocarburos.
- Se ha descentralizado la experiencia EITI considerando la incorporación de por lo menos 2 departamentos productores de minerales e hidrocarburos, con incidencia en la participación de las municipalidades provinciales y distritales en el grupo tripartito regional. La Comisión Multisectorial de la Iniciativa EITI Perú se consolida como una instancia institucionalmente sostenible.

#### **ACTIVIDADES POR RESULTADO ESPERADO:**

**RESULTADO ESPERADO A:** La Iniciativa EITI Perú, lidera el proceso de transparencia de las industrias extractivas que se implementa en los países de América Latina y el Caribe

A.1) Emisión y difusión de una declaración clara y precisa por un alto funcionario del Gobierno sobre su compromiso con el proceso EITI. Esta declaración será ampliamente difundida y comunicada al Secretariado Internacional de la EITI. El Perú es el primer país de América al que la Iniciativa EITI le ha otorgado el status de “País Cumplidor”, luego de su adhesión en el año 2005. Este hecho constituye un aspecto altamente relevante que debe ser refrendado, en el corto plazo, con la declaración y publicación por parte del Gobierno, reafirmando su voluntad de continuar y profundizar su compromiso con la transparencia en el sector de las actividades extractivas minera e hidrocarburos.

**RESULTADO ESPERADO B:** La Comisión Multisectorial de la Iniciativa EITI Perú es reconocida a nivel nacional, como el referente institucional de la transparencia de los subsectores minero e hidrocarburos.

B.1) Proponer al Ministerio de Energía y Minas el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial Permanente para la participación institucional tripartita en la misma. La Comisión Multisectorial debe formular una propuesta de reglamento interno para normar su funcionamiento; dicho documento debe ser aprobado por los miembros de la Comisión y luego, mediante la instancia normativa del caso (RM o DS) deberá ser oficializada por el Ministerio de Energía y Minas, en representación del gobierno peruano. El Reglamento también debe establecer los procedimientos para la selección, ratificación y/o renovación de los representantes de los tres sectores en la Comisión Multisectorial. No debemos mantener las mismas instituciones específicas en la Comisión de manera permanente, sin tener un proceso transparente para ratificar su representatividad. Esto es especialmente importante para las universidades donde no está presente ninguna universidad pública ni de provincia, pero también es válido para las ONGs y las empresas.

B.2) Proponer y aprobar los términos de referencia para la elaboración de los futuros estudios de conciliación nacional. Estos términos de referencia deben incluir el diseño de un sistema informático que permita trabajar con bases de datos actualizables para facilitar y agilizar la elaboración de los estudios de conciliación nacional. Se requiere una metodología estándar que debe incluir la definición de materialidad tomando como referencia fundamental el valor de producción mínimo a cubrir, en los informes conciliatorios futuros, además de la descripción detallada de la metodología para la elaboración del estudio de conciliación nacional. Los términos de referencia deben poner como base mínima lo alcanzado con el estudio de conciliación nacional del año anterior, con la idea de mejorar. Asimismo debe considerar la inclusión de otros temas que signifiquen mejoras al término del 2014.

B.3) Promover la adhesión voluntaria de las empresas extractivas a la Iniciativa EITI Perú, con participación desagregada en la elaboración de los estudios de conciliación nacional. Los miembros de la Comisión Multisectorial, en particular los representantes de las empresas extractivas, deberán propiciar acciones de incidencia orientadas a una mayor participación de las empresas, en forma desagregada, para la elaboración de los informes de conciliación nacional.

B.4) Elaborar los Estudios de Conciliación Nacional (ECN) de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas correspondiente los ejercicios 2011, 2012 y 2013. Realizar las acciones orientadas a la contratación del conciliador y la elaboración del ECN 2011 - 2012 y ECN 2013.

B.5) Proponer y aprobar el alcance del programa de difusión los Estudios de Conciliación Nacional de la Iniciativa EITI Perú, correspondientes a los años 2011 - 2012 y 2013. Elaborar y aprobar los términos de referencia para el diseño del programa de difusión y comunicaciones de la Iniciativa EITI Perú.

B.6) Ejecutar el programa de difusión y comunicaciones de la EITI Perú. Realizar las acciones orientadas a la ejecución del programa de difusión del ECN 2008 – 2010, 2011 – 2012 y 2013, de modo eficiente y efectivo sobretodo ante los públicos identificados como prioritarios.

B.7) Difundir y posicionar el proceso EITI Perú en foros nacionales y espacios de concertación social: CADE, CIAM (Amazonía), ICR (Competitividad Regional), CIRN (Regional Norte), MCLCP (Lucha contra la Pobreza), PERUMIN, otros.

**RESULTADO ESPERADO C:** Se ha descentralizado la experiencia EITI Perú considerando la incorporación de por lo menos 2 Gobiernos Regionales productores de minerales e hidrocarburos, con incidencia en la participación de las municipalidades provinciales y distritales en el grupo tripartito regional.

C.1) Impulsar la organización de grupos tripartitos regionales con incidencia en la participación de gobiernos locales. Establecer las relaciones interinstitucionales para efectuar las convocatorias multisectoriales en por lo menos 2 Gobiernos Regionales elegidos para el desarrollo de los programas descentralizados.

C.2) Proponer y aprobar los términos de referencia para la participación institucional en los grupos tripartitos regionales. Propiciar la elaboración conjunta con los representantes de los sectores en las regiones de los TdR para la conformación de los grupos tripartitos regionales.

C.3) Fortalecer y consolidar institucionalmente al Grupo Promotor de la EITI Perú en Cajamarca. Efectuar las acciones orientadas a la recomposición del Grupo Promotor en el departamento de Cajamarca: Convocatoria institucional de autoridades regionales y locales, organismos representativos de la sociedad civil, empresas extractivas, y el sector académico.

C.4) Proponer y aprobar los términos de referencia para la elaboración de estudios de conciliación e impacto socioeconómico local y regional de los recursos provenientes de las actividades extractivas minera y/o hidrocarburíferas. Se requiere una metodología estándar que debe incluir el alcance de los estudios de conciliación e impacto socioeconómico local y regional de los recursos provenientes de las actividades extractivas minera y/o hidrocarburos.

C.5) Elaborar los estudios de conciliación e impacto socioeconómico local y regional de los recursos provenientes de las actividades extractivas minera y/o hidrocarburíferas en los departamentos incorporados a la Iniciativa EITI Perú. Realizar las acciones orientadas a la contratación del consultor y la elaboración del estudio: Convocatoria de expresiones de interés; proceso de selección; evaluación de propuestas; firma de contrato; y, elaboración del informe conciliatorio.

**RESULTADO ESPERADO D:** La Comisión Multisectorial de la Iniciativa EITI Perú se consolida como una instancia institucionalmente sostenible

D.1) Dotar a la Secretaría Técnica de la EITI-Perú de los recursos humanos necesarios para un adecuado soporte administrativo y logístico, a fin de asegurar la marcha del proceso de implementación de la iniciativa. El requerimiento mínimo es la designación de dos personas a medio-tiempo o una a dedicación exclusiva a la iniciativa EITI-Perú.

D.2) Identificación de fuentes internas de financiamiento y establecimiento de compromisos. Identificar y establecer los compromisos, convenios y cronogramas de financiamiento de rubros o actividades a financiar.

D.3) Identificación de fuentes externas de financiamiento y establecimiento de compromisos. Identificar organismos de cooperación para el financiamiento de algunos rubros del plan de acción de la Iniciativa EITI Perú. Establecer los compromisos, convenios y cronogramas de financiamiento de los rubros a financiar.

#### **MONITOREO Y EVALUACION:**

Es necesario establecer acuerdos formales entre los actores involucrados en la EITI Perú, con la finalidad de adoptar mecanismos adecuados para el seguimiento y la evaluación de los resultados y repercusiones de la implementación de la segunda fase. Para tales efectos, los indicadores se encuentran definidos considerando los resultados esperados y las actividades planteadas por cada resultado

#### **VALIDACIÓN:**

La validación es un elemento primordial en el proceso de la EITI y fundamental para el reconocimiento de la iniciativa como una norma internacional. El objetivo de la validación es ofrecer una evaluación independiente del progreso alcanzado en la EITI en los países de aplicación y determinar qué medidas pueden ser necesarias para que este progreso sea más sólido y rápido. Para los países que hayan aplicado la EITI completamente (países cumplidores), la validación servirá para ofrecer una evaluación del proceso continuo de cumplimiento de todos los criterios de la EITI. De acuerdo a las normas de la EITI y por lo estipulado en la Carta de Reconocimiento emitida por el Consejo Directivo, el 22 de febrero del año en curso, al Perú le corresponde ser revalidado el 14 de febrero del año 2017.

## **La redacción de un Plan de trabajo en México**

México se encuentra todavía en el proceso de consolidación del Grupo Mutipartícipes nacional. Una vez que el GMn entre en funciones, una de sus primeras responsabilidades será la redacción del Plan de Trabajo para México. En su rol de consultor técnico para el proceso de Candidatura de México ante la EITI, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) ha iniciado el desarrollo de una serie de recomendaciones para la redacción del Plan de Trabajo que se presentarán en un documento por separado.